

OFICIO UTJ/SV-136/2020.

Guadalajara, Jal., a 23 de junio del 2020.

ASUNTO: Solicitud de renta de espacios Tren Ligero.

LIC. LUIS FERNANDO GUDIÑO MAGAÑA SECRETARIO ADMINISTRATIVO PRESENTE

Esperando se encuentre bien, reciba un cordial saludo, derivado de las actividades de difusión y promoción de esta casa de estudios le informo que la empresa ISA Corporativo, S.A de C.V; es la única empresa autorizada para el uso y la explotación de los espacios publicitarios en las estaciones y trenes del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, como lo hace constar el oficio DG/076/2020.

Se anexa oficio.

Por lo que le solicito de la manera más atenta de su apoyo para que se realice la solicitud de compra para la renta de los espacios publicitarios de este medio de transporte como se indica en la requisición PyD-04.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALÁRIAL"

MTRA. SANDRA H. RIBEIRO VALLE SECRETARIA DE VINCULACIÓN



C.c.p. Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Archivo.

SHRV/jct

















OFICIO UTJ/SV-136/2020.

Guadalajara, Jal., a 23 de junio del 2020.

ASUNTO: Solicitud de renta de espacios Tren Ligero.

LIC. LUIS FERNANDO GUDIÑO MAGAÑA SECRETARIO ADMINISTRATIVO PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47 numeral 2 y 73, numeral 1, y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de ISA Corporativo S.A. de C.V., a fin de adquirir "Espacios publicitarios en las estaciones del tren ligero", con una vigencia de 2 meses para ofertar los programas educativos de la Universidad.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de \$ 65,096.88 (Sesenta y cinco mil, noventa y seis pesos 88/100 M.N.), que serán cubiertos con recurso de origen ordinario, señalando que ésta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3621, para dicha solicitud de compra.

Lo anterior con motivo de que el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, mediante oficio emitido por su Dirección General hace constar que la empresa ISA Corporativo S.A. de C.V. es la única autorizada para la explotación de los espacios publicitarios en las estaciones y trenes, a cargo del mencionado organismo descentralizado SITEUR, toda vez que existe un instrumento jurídico contractual celebrado entre ambas partes donde se otorga la exclusividad a ISA Corporativo S.A. de C.V. para el mencionado fin; por lo que, la presente adquisición recae en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que solo existe un posible oferente que cubra con la necesidad de brindar los servicios de publicidad en las estaciones y trenes para promocionar los programas educativos de la Universidad Tecnológica de Jalisco y dichos espacios nos brindan la mejor alternativa en publicidad a raíz del costo-beneficio por el número de usuarios que tiene el transporte público.



















Resultado de lo anterior, manifiesto que no existe Empresa alternativa que nos ofrezca los servicios de publicidad en las instalaciones del Sistema de Tren Eléctrico Urbano; así como que esta Dependencia no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requirente, en atención a sus necesidades reales con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de aprovisionamiento debidamente firmada
- 2. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (oficio).
- 3. Cotización de la contratación de los servicios de publicidad
- 4. Oficio de exclusividad de publicidad emitida por SITEUR.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo (SIC).

ATENTAMENTE

"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

MTRA. SANDRA H. RIBEIRO VALLE SECRETARIA DE VINCULACIÓN

C.c.p. Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Archivo.















